

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
04-047-07002412-00000-01

Tipo de Seguro:

Responsabilidad Civil.

Vigencia:

31 Marzo 2026 a 31 Marzo 2027

Moneda:

Nacional

Territorialidad:

República Mexicana.

Jurisdicción:

Mexicana.

Asegurado:

ALEJANDRA SALAS MENDOZA

Riesgo asegurado:

GMX Seguros se obliga a pagar la indemnización que el Asegurado deba a un tercero a consecuencia de uno o más hechos que realizados sin dolo, ya sea por culpa o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño previsto en esta póliza a terceras personas con motivo de sus actividades de fumigación, limpieza, sanitización y jardinería, en los lugares donde sea contratando.

Los daños amparados bajo la cobertura de responsabilidad civil comprenden: lesiones corporales, enfermedades, muerte, así como el deterioro o destrucción de bienes. Los perjuicios y el daño moral, serán considerados dentro del monto a indemnizar, exclusivamente cuando sean consecuencia directa e inmediata de los daños cubiertos en la presente póliza. La cuantificación del daño moral se realizará conforme los conceptos de indemnización determinados bajo los criterios legales vigentes.

Función de análisis y defensa jurídica:

Queda a cargo de GMX Seguros y dentro del límite de responsabilidad asegurado en esta póliza, el pago de los gastos de análisis y defensa legal del Asegurado.

Dichos gastos incluyen la tramitación judicial, la extrajudicial, así como el análisis de las reclamaciones de terceros, aun cuando ellas sean infundadas, las primas de fianzas requeridas procesalmente y las cauciones.

La responsabilidad civil materia del seguro se determina conforme a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

Se entenderá que la función de análisis y defensa jurídica corresponde única y exclusivamente a GMX Seguros y operará bajo los lineamientos que establezca en su dirección y control del siniestro.

Base de indemnización:

GMX Seguros indemnizará cuando los hechos que causen daño hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza. *Occurrence*.

Coberturas:

- RC Actividades e Inmuebles.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
04-047-07002412-00000-01

- RC Legal de empleados y trabajadores
- RC por daños a vehículos ajenos durante las maniobras de carga y descarga.
- RC por la tenencia o uso de maquinas de trabajo, torres grúa y montacarga.
- RC Arrendatario de bienes inmuebles única y exclusivamente por los riesgos de incendio y/o explosión.

Límite máximo de responsabilidad:

\$2,500,000.00 M.N. por evento y en el agregado anual. Incluye gastos de análisis y defensa jurídica.

Deducibles:

- Daños a terceros en su persona: Sin deducible.
- Daños a terceros en sus bienes: 10% sobre pérdida con mínimo de \$10,000.00 M.N.
- Daños por la cobertura de RC Arrendatario de Inmuebles: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de \$50,000.00 M.N.

Condiciones Especiales:

- Todos los términos y condiciones conforme al texto de Seguro GMX de RC General. W_R.C.General_Ocurrence_20.07.2016.2.
- Gastos de análisis y defensa jurídica incluidos en el límite máximo de responsabilidad.

Prelación: Queda entendido y/o convenido que, no obstante, lo que se menciona en la carátula de la póliza y en las condiciones generales, las condiciones especiales prevalecen sobre lo anterior, en lo que se contrapongan.

Exclusiones:

Adicionalmente a las exclusiones mencionadas en el condicionado general de esta póliza, aplican las siguientes:

- **RC Profesional, entendiéndose por esta exclusión toda aquella responsabilidad imputable al Asegurado resultante de una acción, error u omisión involuntaria, negligente o imperita en el ejercicio de sus servicios, que en la mayoría de las veces, refiere a errores cometidos por personas que ejercen las actividades propias de la titulación que poseen, de conformidad con la cédula, licencia o permiso de las autoridades mexicanas. Por lo que no se consideran cubiertos la pérdida (s) o menoscabo(s) sufrido(s) en el patrimonio de los clientes del Asegurado.**

- **RC Depositario y/o bienes bajo control y/o custodia del Asegurado.**
- **RC Estacionamiento.**
- **Responsabilidades por el transporte, almacenamiento y uso de explosivos.**
- **Perjuicios que vayan más allá del daño directo e inmediato experimentado por las instalaciones, equipos e instalaciones sobre las que el Asegurado ha ejercido su actividad, como retrasos en la entrega, en la marcha o terminación de los trabajos.**
- **RC Productos fabricados y/o comercializados y/o suministrados por el Asegurado.**
- **Cualquier tipo de contaminación.**
- **Cualquier tipo de riesgo cibernético.**
- **Cualquier tipo de ataque cibernético.**
- **Riesgos de nanotecnología.**
- **Pagos ex gratia.**
- **Moho tóxico**
- **Polvo o harina de silica / dióxido de silicio.**
- **Abuso de confianza.**
- **Caso fortuito y/o fuerza mayor.**
- **Asbestos: Cualquier responsabilidad real o supuesta por cualquier reclamación respecto o siniestro o pérdidas surgidos directa o indirectamente o como consecuencia de asbestos (amianto), en cualquier forma o cantidad.**
- **RC Productos con contenido de materia prima THC (Tetrahydrocannabinol) o por el riesgo de contenido de plomo tanto en alimentos como en forma de pintura utilizada en sus envases, empaques o embalajes.**

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
04-047-07002412-00000-01

- RC de productos referente a la manufactura, venta, distribución o suministro de pesticidas, insecticidas, fungicidas, rodenticidas, herbicidas, fumigantes, nematocidas, moluscicidas, fertilizantes inorgánicos, conservadores de madera.
- Daños a las plantas y cultivos tratados.
- Daños por fumigación aérea.
- Daños ocasionados por el uso de sustancias Per- y Polifluoroalquilo (PFAS) y sus derivados.
- Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- Enfermedades contagiosas
- Daños punitivos y/o ejemplares
- GMX Seguros no serán responsable de pagar daños y/o costos originados en, basados en, atribuibles a reclamaciones generadas por o resultantes de, directa o indirectamente, total o parcialmente actividad(es) que tengan que ver con países, entidades y/o personas Sancionados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica.

Información adicional:

- Ingresos anuales: \$3,500,000.00 M.N.